



POLITICA DE IMPARCIALIDAD

El Consejo de Administración de “Servicios para la Industria Alimentaria, S.A.” (SERINSA), consciente de que el valor de la Acreditación en ISO/IEC 17020 reside en el grado de confianza que confieren sus actuaciones, el cual se obtiene con una evaluación imparcial y competente, declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios en la actividad de prestación de servicios:

Todas las actividades llevadas a cabo por SERINSA se rigen de manera específica por los principios de imparcialidad e integridad, de modo que se asegura que las decisiones que se tomen estarán basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estarán influidas por otros intereses o partes.

En los servicios brindados por SERINSA se evitará la existencia de intereses personales que produzcan que una persona u organismo actúe en su propio interés. Para ello, se evitará trabajar con aquellas entidades con las que SERINSA o alguno de sus colaboradores tenga un vínculo financiero mayor que el que generen los propios costos del servicio prestado.

No está en los fines de SERINSA la participación de colaboradores del Organismo de Inspección de forma directa o indirecta, en el desarrollo de consultorías o asesoramiento a clientes o proyectos, para lo cual:

Colaboradores del Organismo de Inspección, No desarrollarán, ni suministrarán a clientes o proyectos, sistemas o planes respectivamente del tipo que puedan auditar o inspeccionar.

Colaboradores del Organismo de Inspección, No proporcionarán servicios de asesoría, ni auditoría interna a las empresas solicitantes de una certificación, sobre métodos relativos a la solución de obstáculos para obtener la misma.

SERINSA, No empleará a personal que haya realizado estas actividades a estas empresas a la hora de participar en inspecciones o en actividades de certificación de las mismas. Tampoco certificará sistemas que hayan recibido una consultoría o inspecciones externas cuando la relación entre la organización consultora y el organismo de inspección represente una amenaza inaceptable a la imparcialidad del organismo de inspección.

El personal de SERINSA declara su imparcialidad a la hora de ejecutar las tareas que les son asignadas. Tanto el interno como el externo, deberán revelar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de intereses.

SERINSA evaluará esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad, no recurrirán a dicho personal para llevar a cabo actividades de inspección para efectos de certificación. No se dejará afectar en su criterio para el desarrollo de sus actividades por posibles intimidaciones o coacciones (por ejemplo, la amenaza de ser reemplazado o denunciado a un superior).

Cualquier nueva actividad que pueda iniciar SERINSA, será analizada de forma adecuada con el fin de evaluar los posibles conflictos de intereses y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que si la actividad representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad no se debe tomar en consideración.

El Consejo de Administración de SERINSA, su Gerencia General y cada uno de sus colaboradores asumirán la responsabilidad de esta política y de su aplicación en toda la organización y en todas las actividades que SERINSA realice.